PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dinatran Dirección Nacional de Transporte

Viva Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 37/12

REF.: Evaluación de propuestas presentadas en el Llamado por Contratación Directa, para el **"SERVICIO DE INTERNET"**.

ID: 233.644.-

Señor Director Nacional:

Como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 68/12 de fecha 28 de febrero de 2012, para los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas, contratación Directa y Contratación Directa por vía de excepción previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de elevar a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha ceñido a lo establecido en la Ley N° 2051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula la licitación por Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Quinto de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC Nº 457 de fecha 16 de noviembre del año en curso, al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL), AMX PARAGUAY SA, NUCLEO SA, PLANET SA y RIEDER & CIA SACI. La Empresa invitada que presentó su oferta fue: **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL),** en donde ha entregado su oferta en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme al acta de apertura N° 37 de 30 de noviembre de 2012, siendo las diez y treinta horas, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte.

A continuación de dicho acto, el sobre de la empresa participante fue derivado para su examen y valoración a esta Comisión Evaluadora arrojando el siguiente resultado:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

Viva Paraguay

Examen de ofertas

TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL) RUC Nº: 80000519-8 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, en papel membretado de la empresa.	SI
El formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicio requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, Anexo 3.	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI SIPE Nº 1226222
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI SIPE Nº 1226222
Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	SI SIPE Nº 1226222
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	SI SIPE Nº 1226222
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SI SIPE Nº 1226222
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4)	SI
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES" (Anexo 5)	SI
Total de la oferta: (Guaraníes Ciento diecinueve millones ciento noventa mil), IVA incluido.	**Gs. 119.190.000.-**

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

El Comité ha evaluado detalladamente la oferta presentada por el oferente y determina que la empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)**, ha dado cumplimiento a las normas y condiciones del presente llamado, determinándose que es la oferta más favorable a los intereses de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).

En vista que se ha presentado un solo oferente, esta Comisión Evaluadora se basa en el inciso "c", Artículo 34 de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Expuestas las consideraciones que anteceden y a los efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones y fundado en la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad administrativa, aceptar la propuesta presentada por la oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)**, conforme al inciso "c", Artículo 34 de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación y por haber cumplimiento todos los requerimientos de la ley, su reglamentación, las condiciones del presente procedimiento y en particular de este llamado.

Este informe de evaluación fue dado, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce, en la ciudad de San Lorenzo.

Es nuestro informe,

Lic. JULIO CESAR VILLALBA.
Comité de Evaluación

Lic. ARTEMIO ACOSTA GUILLEN.
Comité de Evaluación

Abog. JOSE DOMINGO GAONA.
Comité de Evaluación

Lic. MARCELO ADRIAN GONZALEZ
Comité de Evaluación